

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## **PROVIDENCIAS JUDICIALES**

## JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

## Número 1

## Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 87 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Jesús Gómez Santacruz, contra la empresa Comercial de Inmuebles Vega Baja, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo.—Que estimando como estimo la demanda formulada por María Jesús Gómez Santacruz debo condenar y condeno a Comercial de Inmuebles Vega Baja, S.L., a que abone las siguientes cantidades: 4.847,34 euros.

Más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando su señoría ilustrísima que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia si cabe recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Comercial de Inmuebles Vega Baja, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

En Toledo a 28 de junio de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.— El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N. º I.-8640